



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SG DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y OEVV

REFERENCIA
REN-C-9/2021 Resol

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES, DE ESTIMACIÓN DE AYUDAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRARIA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2021, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 1 de junio de 2021, se publica un extracto de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartados 4 y 5, del Real Decreto 704/2017, formulo la presente propuesta de resolución provisional de concesión y pago de las ayudas:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
1	06549025M	Q2XGSRX9	1.755,00 €
2	11936910W	KHMJMUHE	981,00 €
3	11939629F	ZYUUEFIS	1.920,00 €
4	18169900S	W27LKCKW	807,60 €
5	19312853Y	8LYZP899	870,00 €
6	39346047Q	CMJYC3E2	1.548,00 €
7	39385548A	B4X94UEI	11.235,00 €
8	43707620F	PV67CR12	2.940,00 €
9	43712767W	W7QZWS7Z	3.531,00 €
10	43728253D	XU3JHM28	3.610,50 €
11	46884973W	TQFV41GR	18.000,00 €
12	47982314J	R6KJ9Z7X	2.070,00 €
13	72964466W	NCUWZKQ4	6.345,00 €
14	73202037Y	W8AEQAGY	720,00 €
15	73379054S	H2CPYXT1	1.398,00 €
16	78058708C	4IZLK5V4	1.957,50 €
17	78077547E	Z5MG2T71	7.380,00 €



	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
18	78082081W	1KPKS22V	1.950,00 €
19	78087825L	4CJN0DCS	960,00 €
20	B12665725	2X73P10V	4.320,00 €
21	B40005381	FHKJFKKB	17.700,00 €
22	B40189219	DJNL2UUQ	20.000,00 €
23	B43401389	NSXM2GVT	4.928,42 €
24	B50924455	PFIFMFL9	2.655,00 €
25	B62872973	W06ISYAP	5.712,00 €
26	B66085754	6SRB4WCY	6.894,00 €
27	E25476573	2SZ1VVKU	4.683,00 €
28	E45482502	AEKE6PQK	2.345,40 €
29	F01334945	KL0LLC3D	20.000,00 €
30	J22395040	I9HHYFXV	5.460,00 €
31	V47070818	I29LO7XN	3.600,00 €

Segundo.- De acuerdo al punto 5 del Artículo 8 del Real Decreto 704/2017, la notificación individual de las propuestas de resolución se substituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Tercero.- Se concede un plazo de 10 días para alegaciones, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA
ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES

Firmado electrónicamente por:

José Antonio Sobrino Maté